**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XLIV en el Artículo 9, con la finalidad de prevenir la discriminación racial en cualquier medio público o privado, mediante una comunicación gráfica, escrita u oral, que incite a violentar a una o más personas,** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La difusión, promoción o incentivación de la discriminación racial en cualquier medio público o privado es una práctica profundamente perjudicial que va en contra de los principios fundamentales de igualdad, justicia y respeto a la dignidad humana. La discriminación racial no solo perpetúa estereotipos dañinos y prejuicios, sino que también puede llevar a actos de violencia y exclusión social, causando un grave impacto en las personas afectadas y en la sociedad en su conjunto.

Es crucial que tanto los medios de comunicación como las instituciones públicas y privadas se abstengan de difundir cualquier contenido que incite a la discriminación racial o que promueva estereotipos negativos sobre grupos étnicos o raciales específicos. En cambio, es necesario fomentar la diversidad, la inclusión y el respeto mutuo entre todos los individuos, independientemente de su origen étnico o racial.

El racismo es un problema global que afecta a diferentes regiones del mundo, incluido el estado de Chihuahua en México. Aunque Chihuahua es conocido por su diversidad étnica y cultural, lamentablemente, el racismo y la discriminación racial persisten en diversos ámbitos de la sociedad.

En Chihuahua, como en otras partes del país, el racismo puede manifestarse de diversas formas, como estereotipos, prejuicios, discriminación laboral, exclusión social, violencia verbal o física, entre otras. Las poblaciones indígenas y afrodescendientes suelen ser especialmente vulnerables a la discriminación racial, enfrentando barreras para acceder a servicios básicos como salud, educación y empleo, así como siendo objeto de estigmatización y marginalización en la sociedad.

Es importante destacar que combatir el racismo y promover la igualdad racial es responsabilidad de toda la sociedad, así como de las autoridades gubernamentales, organizaciones civiles y medios de comunicación. Es fundamental implementar políticas públicas que promuevan la inclusión y la diversidad, así como programas educativos y de sensibilización que fomenten el respeto y la valoración de todas las culturas y etnias.

Hay muchos tipos de discriminación racial. Muchas veces está relacionada con la inmigración y la llegada de personas que huyen de la pobreza o el conflicto. A menudo con el impulso que otorgan los bulos sobre inmigración.

En Ayuda en Acción trabajamos para reivindicar la igualdad de todas las personas, sea cual sea su origen. Informar y concienciar a la población sobre la dramática situación en la que viven estas personas en sus países de origen ayuda a entender por qué llegan a nuestro país.

México cierra los ojos ante el racismo, pero siempre ha estado ahí. Un velo de discriminación se extiende desde los rincones más públicos hasta los más íntimos y lo cubre todo. La oportunidad de estudiar y tener un empleo digno. Ser condenado por un crimen que no cometiste o ser sometida a tratamientos anticonceptivos contra tu voluntad. La entrada a un bar, un restaurante o un centro comercial. Los noticieros de todas las cadenas, los bombardeos de publicidad aspiracional y las telenovelas que se exportan a decenas de países con protagonistas rubios, héroes blancos y villanos “*prietos”*. Se dice que “hay que mejorar la raza” al buscar pareja, que “trabajaste como negro” cuando vuelves a casa y se te pide que “no seas indio”. La lista de frases y dichos racistas es interminable, pero en el fondo hay un hecho ineludible: el estigma de ser llamado “indio” o “negro” aún marca la vida de las personas, lo que pueden reclamar y hasta dónde se les permite llegar.

“En México es más fácil hablar de política, fútbol y religión que de racismo”, afirma el actor Tenoch Huerta, que tuvo que esperar más de ocho años para recibir un papel protagónico en el cine. “No venía de ninguna dinastía de actores, no tenía un apellido de abolengo, no era caucásico”, cuenta. “Estaba formado al final de la cola, con los que nunca reciben una oportunidad y siempre se topan con puertas cerradas”. Hasta que alguien se olvidó de cerrar la puerta y recibió su primer gran papel.

Una batería de informes de los centros de investigación más prestigiosos del país en asociación con organismos internacionales e instancias oficiales ha recolectado evidencia abrumadora de los puntos de partida desiguales y los privilegios que emanan del racismo en México. Ser de piel más oscura implica tener en promedio dos años menos de escolaridad, menor ingreso, menor acceso a puestos directivos y menores probabilidades de mejorar la posición socioeconómica. "Decimos que queremos combatir la pobreza, la desigualdad e, incluso, la violencia, pero no hemos hecho un análisis profundo de cómo la discriminación desempeña un papel en todos estos fenómenos".

El componente racial de la pobreza hace que las líneas entre la clase y la "raza" sean difusas y que se tienda a reconocer más el clasismo que el racismo. Lo cierto, coinciden los especialistas, es que ambos existen y que sus efectos son acumulativos. Se puede ser víctima de discriminación racial y socioeconómica, pero la experiencia discriminatoria será peor para mujeres y personas con otras identidades de género, por ejemplo, que ya son discriminadas por esos motivos. La Enadis, por ejemplo, revela que la mitad de la población indígena cree que sus derechos se respetan poco. La cadena de discriminación se extiende en todos los sectores de la población y crea un sistema soterrado de abusos y privilegios.

La comunicación gráfica, escrita u oral puede ser una poderosa herramienta para promover la tolerancia y la convivencia pacífica entre diferentes grupos humanos. Por lo tanto, es responsabilidad de los medios de comunicación y de las instituciones educativas y gubernamentales utilizar estas plataformas para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de respetar la diversidad racial y promover la igualdad de oportunidades para todos.

En resumen, la difusión de mensajes que inciten a la discriminación racial es inaceptable y contraproducente en una sociedad que aspira a la justicia y la igualdad para todos sus miembros. Es fundamental que todos los sectores de la sociedad trabajen juntos para erradicar la discriminación racial en todas sus formas y promover una cultura de respeto, inclusión y diversidad.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO. -** Se reformar **la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XLIV en el Artículo 9, con la finalidad de prevenir la discriminación racial en cualquier medio público o privado, mediante una comunicación gráfica, escrita u oral, que incite a violentar a una o más personas,** para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 9.** Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir, obstaculizar, desconocer, o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad sustantiva.

Se consideran como conductas discriminatorias, de manera enunciativa y no limitativa:

**I.- al XLIII.- ….**

**XLIV.- Difundir, promover o incentivar la discriminación racial en cualquier medio público o privado, mediante una comunicación gráfica, escrita u oral, que incite a violentar a una o más personas.**

**TRANSITORIOS**

**ARTICULOS PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES